

EL TERCER SECTOR EN LA SOCIEDAD PORTUENSE

Ilmo. Sr. Presidente, Ilmos. Sres. Académicos, Excelentísimos e Ilustrísimas Autoridades, Señoras y Señores.

Cuando nuestro Presidente me dio la alegría de que me habían elegido para formar parte del Cuerpo de Académicos de esta centenaria institución que es como un pulmón de la vida cultural de El Puerto de Santa María, compuse mentalmente esta «letrilla»,

*No elegimos la familia
ni el lugar de nacimiento.
Los amigos y aficiones
sí brotan del sentimiento.*

Soy vecino de esta ciudad histórica por elección personal, y mi afición por la vida cultural y por la auténtica amistad ha brotado de mi sentimiento. Recibo ahora un gran honor con el que mis amigos y convecinos portuenses tienen la generosidad de apretar más mi atadura con estos benditos («bien dichos») *puertos de Santa María*. Soy deudor de vuestros afectos y de la dádiva de hacerme miembro de la Academia de Bellas Artes de Santa Cecilia. Alentado por la serena prudencia de nuestro Presidente y por la sabia sencillez de los queridos amigos Académicos que he conocido me atrevo a ingresar en esta institución que tanta *sabiduría* ha esparcido en los campos de las artes, las ciencias y las letras, pero soy consciente de «que nadie añade un codo a su estatura. La Academia es un pedestal que nos sostiene al servicio de sus fines, y nos estimula a poner en común unas facultades en régimen cooperativo. Desde el humilde ofrecimiento de mi persona confío en la ayuda de todos para cumplir con mis obligaciones en estos tiempos tan exigentes para las instituciones que integran el denominado Tercer Sector. He elegido, precisamente, para este discurso el Tema «El Tercer Sector en la sociedad portuense». Es uno de los acontecimientos más importantes sucedidos en el mundo en los últimos veinticinco años.

(*) Este trabajo es el Discurso que pronuncié para el ingreso como Académico en la Academia de Santa Cecilia de El Puerto de Santa María, que tiene más de un siglo de existencia. Por su proximidad con los temas vivos de las Administraciones Públicas, a cuyo estudio tanto ha contribuido Mariano Baena, lo incorporo a su libro-homenaje como testimonio de mi afecto y estima por su labor científica.

INTRODUCCION.-

Los hombres vivimos juntos y tenemos necesidades variadas. Somos menesterosos desde antes de nacer hasta después de la muerte. ¿Cómo sobrevivir al hambre, a la desnudez, a la agresividad, al egoísmo, a la soledad, a la angustia? ¿Cómo estimular la entrega generosa del consuelo, la fortaleza, el entusiasmo, la alegría, la bondad y, en definitiva, el amor con que cada hombre pueda ayudar a los demás? La historia es una sucesión de fórmulas de garantía de la vida en común. Unas veces las soluciones se han basado en el esfuerzo individual o, a lo sumo, familiar. Otras, se ha fortalecido la acción conjunta del grupo social, bien directamente o bien mediante estructuras supraordenadas dotadas de potestades. Los individuos, la sociedad y las estructuras de concentración de esfuerzos colectivos, o de ejercicio del monopolio de la fuerza han venido concurriendo en las funciones necesarias para hacer posible la vida humana y que los humanos vivamos juntos.

Existe, en principio, una espontaneidad social para atender las necesidades colectivas aunque sea mediante organizaciones simples que se engloban como *no lucrativas*, y que los estudiosos consideran que están impulsadas por el altruismo y sus distintas manifestaciones religiosas o éticas, por el deseo de protección mutua, y por el propósito de intervenir en la autogestión de los asuntos propios. El desarrollo de esta dimensión social, autotuteladora, superadora del Estado y, en general, de las estructuras del poder, ha sido importante en cada etapa histórica y ha cristalizado en formas jurídicas y modalidades organizativas, muy diversas. Pero en los últimos veinticinco años ha crecido extraordinariamente. En un simple enunciado general de estas entidades sin distribución en periodos, la doctrina se refiere a las siguientes: congregaciones, cofradías, gremios, cooperativas, colegios, peñas, tertulias, sindicatos, partidos, cámaras, mutuas, entidades religiosas, organizaciones de consumidores, entidades deportivas (clubes), y culturales, asociaciones de vecinos. Y, atendiendo a su forma jurídica, la acción social se realiza mediante fundaciones, asociaciones, organizaciones e instituciones asistenciales religiosas, la obra social de las entidades financieras Cajas de Ahorros, y como institución testimonial de base social, la Organización Nacional de Ciegos (ONCE).

A este conjunto abigarrado de entidades –que se abrevian en la expresión «ONG»-, cuyo fulgurante crecimiento mundial en los últimos veinticinco años

es un acontecimiento extraordinario, se le denomina el *tercer sector*. La expresión es ajena a la clasificación tradicional de los sectores económicos en primario, secundario y terciario. La nueva nomenclatura se refiere a quienes sean los protagonistas en la organización de las prestaciones para satisfacer las necesidades sociales o los intereses generales. El Estado y los Entes Públicos ocupan el *primer sector*. Las instituciones privadas, especialmente las empresas mercantiles, que operan en el mercado con ánimo de lucro, integran el *segundo sector*. Y ese conjunto abigarrado de instituciones de acción social directa de límites aún difusos, componen el *tercer sector*. La doctrina tanto jurídica como económica, sociológica y política aumenta su atención al que denomina *sector emergente*, fruto de una *revolución asociativa*, que pretende suplir las impotencias del Estado, el fracaso de sus programas sociales y las reducciones de su tamaño impuestas por la era de la privatización (Estado mínimo, Estado simple). El XIII Congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo, celebrado en Salamanca (9-11 de Octubre de 2000), se ocupó del tema siendo de destacar la ponencia del Prof. MUÑOZ MACHADO «*El Tercer Sector: entre el Estado y el Mercado*», y el trabajo del Prof. PIÑAR MAÑAS «*Tercer Sector: Sector público y fundaciones*» (integrados en las actas del Congreso, Barcelona, 2002). Son estudios imprescindibles para el conocimiento en profundidad del fenómeno y su valoración en la doctrina anglosajona, italiana y española.

No es mi propósito en este discurso analizar el tema con pretensiones de erudición y desde un saber dogmático. Más bien trato de analizar en una dimensión axiológica, la importancia de este restablecimiento histórico de la primacía de la sociedad civil para atender necesidades colectivas desde fórmulas peculiares que configuran un sector no lucrativo, solidario, voluntario y filantrópico. Antes, sin embargo, de proyectar hacia delante parece conveniente reflexionar sobre el pasado.

1. El tercer sector como retorno de la sociedad civil.-

La explicación más convincente de la evolución histórica del fenómeno del «sector emergente» apunta a las transformaciones producidas en los derechos de fundación y asociación tras la Revolución Francesa, dentro de la política general de supresión de los *cuerpos intermedios*. Los estamentos privilegiados y los grupos sociales detentadores de poderes aparecían como obstáculos para la libertad. La desconfianza y la prevención sirvieron de freno

de las instituciones sociales preexistentes, pero, además –añade MUÑOZ MACHADO- quedaron «aplastadas por el crecimiento progresivo de los servicios de carácter social ofrecidos por las Administraciones Públicas, que vinieron a ocupar, desde principios del siglo XIX todo el terreno social que había sido atendido antes por instituciones de base asociativa o fundacional creadas por la Iglesia o por la sociedad civil».

Los hechos siguieron el mismo itinerario del crecimiento del Estado: Estado intervencionista, Estado del bienestar, Estado social, sistemas de socialismo real. El Estado planificador y providente.

Los iniciales episodios de la desvinculación y desamortización sirvieron de antecedente en las primeras etapas del desmantelamiento del tejido social autogestor. Los celos y restricciones a los derechos de fundación y asociación llegaron entre nosotros hasta prácticamente la Constitución de 1978, a cuyo amparo han resurgido como dimensiones esenciales de la sociedad.

Es, pues, consecuente que a las últimas transformaciones del Estado – también de etiología compleja-, manifestadas en la caída de los sistemas de socialismo real y en la redefinición del papel del Estado en las sociedades occidentales (como apunta PIÑAR MAÑAS); es, pues, consecuente que haya sucedido un crecimiento de la sociedad para recuperar funciones y tareas perdidas que los Entes Públicos abandonan bien porque no las pueden atender, bien porque es más rentable y eficiente su gestión directa por instituciones de base social, del tercer sector, o contando con la colaboración o participación de éstas.

El desarrollo del Tercer Sector es convergente con la que se conoce como la era de la *privatización*. El incremento sucesivo de la participación primero; de la colaboración social en la gestión administrativa después, y de la privatización, finalmente, han coincidido con el auge del Tercer Sector.

2. Características del Tercer Sector en la historia de la sociedad gaditana y portuense.

Antes de seguir el análisis reflexivo sobre la actual situación del protagonismo social me he preguntado por lo que habría sucedido siglos antes. Las vías de conocimiento más fáciles y artesanas son los libros inventarios o los Registros administrativos. Con la importante ayuda del Archivero Manuel Rabina Martín y del Profesor Severiano Fernández Ramos (autor de uno de los

más importantes libros sobre los archivos administrativos), he obtenido copia de las inscripciones de los Libros Inventario de Beneficencia (Ministerio de la Gobernación) de 1909 y 1912 de la Provincia de Cádiz, y de los Registros Generales de Asociaciones Religiosas y Profesionales, el primero desde 1902 a 1934 y el segundo desde 1933 a 1964, en los que constan centenares de fundaciones y asociaciones en Cádiz y en cada uno de sus Municipios. Produce gran emoción la lectura de las inscripciones porque detrás de su fría brevedad se trasluce la vida misma de aquéllas personas que nos antecedieron en muchos siglos: son abundantes las fundaciones de los años 1500 y 1600, y hay una de 1170. Limitándonos sólo a las correspondientes a «Puerto de Santa María» (Sic), figuran algunas instituidas en los años 1626, 1635, 1642, 1643, 1661, 1673, 1677, 1685, 1691, 1714, 1716, 1734, 1768, 1782, 1858... siendo los fines principales tan variados como *dotes, dotar doncellas, dotes para casar huérfanas, casa de arrepentidas, dotes y limosnas, dotar doncellas de su linaje, enseñanza, sostenimiento de Colegio de la Hermandad de la Aurora, pensión a estudiantes, Asilo de Hermanitas de los pobres, pan de pobres y niños expósitos de Sanlúcar, vestir un pobre el Jueves Santo, socorros a enfermos y presos pobres, asistencia de enfermos y limosnas, limosnas a parientes, Casa de arrepentidas, dotes y limosnas, Casa de caridad y misericordia, culto, hospital de mujeres, capellanías, limosnas y cátedra de Filosofía, expósitos y bulas, cofradía de la esclavitud, vestidos, hospital y dotes a religiosas, misas, colegio San José (60 niños y 130 niñas), escuela católica (315 niñas), hospital de San Juan de Dios, Asociación de Señoras de la Doctrina en cuya inscripción consta: «Esta Asociación está dedicada a la enseñanza, y reparte anualmente premios a sus educandos, consistentes en ropa, calzado y utensilios para el hogar. Los agraciados suman 400, de los cuales 80 son hombres».* He omitido los nombres de los fundadores que pueden leerse en la nota final. La naturaleza de los fines institucionales es bien elocuente sobre la profunda inserción social de estas expresiones de solidaridad directamente emanadas y atendidas por aquélla sociedad portuense. En los pueblos de la Bahía de Cádiz aparecen también numerosas fundaciones con fines análogos. Las fechas más antiguas nos sitúan en los comienzos del Estado Moderno –a excepción de algún caso señaladamente más lejano-, cuando aún no se habían producido las transformaciones postrevolucionarias que llegaron a producir las restricciones en los derechos de fundación y de asociación. No existían entonces Administraciones Públicas prestadoras de servicios sociales. La enseñanza, la

sanidad, la beneficencia eran asumidas privadamente mediante la caridad o la filantropía.

Aún más variada es la muestra de acción social que se manifiesta a través de las Asociaciones. El Registro Administrativo disponible distingue entre Asociaciones Religiosas y Profesionales. Las primeras se comprenden entre los años 1902 y 1934, aunque algunas datan de 1792, 1878, 1883 y 1889. Es pensable que antes y después habría muchas otras asociaciones religiosas cuyo registro no se conserva. La profunda religiosidad de estos *puertos de Santa María* –donde el maestro medievalista Manuel González Jiménez considera que siglos antes pudo escribir Alfonso X El Sabio parte de las *Cantigas de Santa María*- aflora en la variedad de entidades de culto, apostolado y caridad cristianos existentes.

En general, el número de Asociaciones supera, como en todos los países, al de fundaciones. Me limitaré a citar aquí algunas de las asociaciones de El Puerto de Santa María que, por su fecha de creación, pueden seguir aún vivas. Empezaré por las religiosas y continuaré con las calificadas como «profesionales» que triplican a aquéllas:

	<u>Fecha inscripción</u> <u>constitución</u>
<i>Hermanas Franciscanas Terciarias del Rebaño de María</i>	1902
<i>Hermanas Carmelitas de la Caridad</i>	1889
<i>Comunidad de la Compañía de Jesús y Colegio de San Luis Gonzaga</i>	1924
<i>Apostolado de la Oración (Hembras)</i>	1902
<i>Asociación Auxiliadora de Enfermos Pobres</i>	1902
<i>Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz</i>	1902
<i>Apostolado del Corazón de Jesús</i>	1902
<i>Congregación de Hijas de María</i>	1902
<i>Comunidad de Hermandad de Carmelitas de la Caridad</i>	1889
<i>Real Congregación de la Guardia al Santo Sacramento</i> .	1902
<i>Congregación de las Hermanitas de los Pobres</i>	1883
<i>Apostolado de la Oración (Varones)</i>	1902
<i>Sección de la Adoración Nocturna</i>	1902
<i>Hermandad de nuestra Sra. Soledad y Santo Entierro</i> ...	1902

<i>Comunidad de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús</i>	190?
<i>Archicofradía del Santísimo Sacramento</i>	1792
<i>Conferencia de los Caballeros de San Vicente de Paúl ...</i>	1878
<i>Hermanidad del Niño Jesús</i>	1912
<i>Instituto de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús</i>	1924
<i>Comunidad de Religiosas Agustinas del Espíritu Santo</i>	1910
<i>Catecismo Parroquial</i>	1929

Muchas de estas asociaciones continuarán actualmente realizando sus fines. No sucederá lo mismo con las denominadas «Profesionales», especialmente las de fines políticos de la República, aunque es de presumir la supervivencia de las de fines culturales, deportivas y lúdicas. Por cierto, nuestra Academia de Bellas Artes de Santa Cecilia, que con tanta generosidad me acoge, está inscrita como cultural pero sin fecha. Fue creada en 1900; lleva más de un siglo como levadura cultural de la vida portuense. Quiero recordar, sin embargo, una afirmación de nuestro académico Luis Suárez Ávila sobre la falta de perseverancia de las asociaciones portuenses que en su mayoría no cumplieron un siglo.

Expongo, a continuación, para el recuerdo de todos, el amplio grupo de asociaciones registradas domiciliadas en el Puerto de Santa María:

Fecha inscripción
constitución

<i>Partido Republicano Radical, Política</i>	1933
<i>Partido Comunista de España, Política</i>	1933
<i>El Globo, Cooperativa</i>	1932
<i>Acción Ciudadana, Política</i>	1932
<i>Círculo Mercantil, Recreativo</i>	1932
<i>Partido Republicano Radical Socialista, Política</i>	1932
<i>Juventud Tradicionalista, Política</i>	1933
<i>Juventud Socialista, Política</i>	1933
<i>Racing Club Portuense, Deportivo</i>	1932
<i>Socorro Rojo Internacional, Socorro de presos</i>	1931
<i>Asociación de Familias de Religiosos, Defensa</i>	1931

<i>Filarmónica Portuense, Cultural</i>	1931
<i>Izquierda Republicana, Política</i>	1934
<i>Partido Popular Agrario, Política</i>	1934
<i>Asociación de Estudiantes Católicos, Cultural</i>	1935
<i>Club Ciclista Portuense, Deportiva</i>	1935
<i>Falange Española, Política</i>	1935
<i>Peña Portuense de Ajedrez, Recreativa</i>	1935
<i>Gimnástica F.C., Deportiva</i>	1935
<i>Agrupación Artística-Cultural Deportiva, Deportiva</i> ...	1935
<i>Juventud Masculina de Acción Católica, Religiosa</i>	1936
<i>Asociación de Funcionarios y Obreros Municipales del Partido Radical del Puerto de Santa María, Defensa de sus intereses</i>	1936
<i>Juventud Católica Femenina, Cultural-Religiosa</i>	1936
<i>Peña de Cazadores, Deportiva</i>	1936
<i>Círculo de Labradores y Profesionales, Recreativa</i>	1917
<i>Casino Portuense, Recreativa, 1878</i>	1928
<i>Asociación Católica de Padres de Familia, Fomento de la Educación cristiana</i>	1941
<i>Academia de Bellas Artes de Santa Cecilia, Cultural</i>	Sin fecha
<i>Real Sociedad de Tiro de Pichón, Deportiva</i>	-
<i>Recreativo Club Portuense, Deportiva</i>	1943
<i>Mutualidad Escolar «Carabela Santa María», Escolar</i> ..	1947
<i>Federación Portuense de Mutualidades Escolares, Coro Escolar</i>	-
<i>Nuestra Señora de los Angeles, Previsión</i>	1948
<i>Mutualidad «Daniel Martínez», Previsión</i>	1950
<i>Mutualidad «Niño Jesús de Praga», Previsión</i>	1950
<i>Club Náutico, Deportiva</i>	1951
<i>Junta Benéfico Local, Benéfica</i>	1954
<i>Club Deportivo Victoria, Deportiva</i>	1956
<i>Club Deportivo Puerto, Deportiva</i>	1958
<i>Peña Taurina «Pepe», Recreativa</i>	1958
<i>Asociación de Antiguos Alumnos Escuelas Profesionales de la</i>	

<i>Sagrada Familia</i>	1958
<i>Club «Pic-Nic», Deportiva y excursionista</i>	1959
<i>Mutualidad Escolar «Sagrado Corazón de Jesús», Previsión</i>	1961
<i>Club Ornitológico Portuense, Cultural y deportiva</i>	1963
<i>Agrupación Medusa, Cultural</i>	1964

No es difícil imaginar el estado anímico de los portuenses de cada una de las épocas en las que instituyeron las fundaciones o crearon las asociaciones descritas. Sentirían entusiasmo, compasión, impulsos de generosidad o de caridad. Tendrían un estado de confianza mutua, de buena fe, de bondad en suma. En los casos menos llenos de espíritu encontrarían, como mínimo, protección en la unión solidaria del grupo social actuante. Hay que recrear las épocas y los ambientes. Me conforta saber por nuestro académico Javier Maldonado Rosso que en 1302 se nombró notario a un Alfonso Pérez («escribano público de la Villa del Puerto de Santa María») que contribuiría a la acción social. Quizás algunos de los impulsos e iniciativas de fundar o asociarse nacieron en el transcurso de esa institución fáctica, consuetudinaria, que llamamos «la copita», que al final de cada mañana sirve de punto de encuentro con amigos y compañeros, y cuyo inicio y trascendencia no conozco que se haya estudiado. Es, ciertamente, un tema importante de sociología y psicología social que revela la honda predisposición del gaditano a practicar la autonomía de la sociedad civil.

Las briznas de la historia real extraída de los Registros nos abren las puertas de la fantasía.

3. La superación en la Constitución vigente de las prohibiciones del «Tercer Sector» impuestas en la Constitución gaditana y en la legislación decimonónica.

La política postrevolucionaria francesa de supresión de los «cuerpos intermedios» para segar con la hoz de las prohibiciones legales los brotes de «autonomías sociales» prestadoras de servicios asistenciales, educativos y sanitarios, se manifestó radicalmente en la Constitución gaditana. El modelo francés inspiró a «la Pepa» una administrativización (municipalización, provincialización, estatización) de importantes servicios sociales, especialmente

en materia de beneficencia, educación y sanidad. Los artículos 321, 335, 366 y siguientes de la Norma Suprema sientan las bases con las directrices publicadoras de tan densa constelación de actividades para la satisfacción de las necesidades públicas. Posteriormente, las normas desvinculadoras (1820) y desamortizadoras (1855) consumarán la despatrimonialización de las fundaciones; y la prohibición de entidades de base asociativa convertirá en ilícito el ejercicio de los derechos de asociación y reunión fuera de los controles administrativos perfilados desde el «recelo y desconfianza». En los movimientos pendulares de la política del Siglo XIX pueden encontrarse atrapados aquéllos derechos entre Decretos, Leyes y Códigos penales. La doctrina ha coincidido en reconocer que la plena regulación positiva de los mismos sólo se ha consumado con la Constitución vigente de 1978. El artículo 22 dispone:

«Art. 22:

1. *Se reconoce el derecho de asociación.*
2. *Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.*
3. *Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.*
4. *Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.*
5. *Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar».*

Y el artículo 34 abre ampliamente el ejercicio del derecho de fundación en estos términos:

«Art. 34:

1. *Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.*
2. *Regirá también para las fundaciones lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 22.»*

A partir de estos preceptos se han promulgado leyes importantes tanto a nivel autonómico como estatal. La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación ha derogado la preconstitucional de 24 de diciembre de 1964. La nueva Ley se aplica a todas las asociaciones sin fin de lucro y que no tengan un régimen específico, como sí lo tienen los partidos políticos, sindicatos, asociaciones religiosas, asociaciones de consumidores, organizaciones profesionales y

federaciones de bienes y de propietarios, las mutualidades y cooperativas, las uniones de empresas y las agrupaciones de interés económico. Las asociaciones se constituyen libremente y su inscripción en el registro es a los solos efectos de publicidad. Sólo puede denegarse si tienen el carácter de asociaciones ilícitas penales, o por nulidad según la legislación civil o leyes especiales.

Las fundaciones han sido reguladas por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro que derogan en parte la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Hay que tener en cuenta otras leyes autonómicas.

Con estos desarrollos legislativos se han restablecido las fórmulas jurídicas para facilitar el desarrollo del Tercer Sector. Junto a la apertura en las normas constitucionales y en las leyes orgánicas referidas, hay que realzar también la promulgación de otras leyes con la finalidad de facilitar la acción social en la atención de necesidades. Es extraordinario el interés que ofrece la nueva reciente *Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.* Introduce una importante reforma dirigida a proteger las personas con discapacidad física o psíquica especialmente para garantizarles el destino de bienes patrimoniales a la satisfacción de las necesidades vitales de sus titulares. El patrimonio protegido puede constituirlo el propio discapaz o sus representantes y lo gestionará un administrador representante legal, salvo que pueda administrarlo el propio beneficiario. Cualquier persona con capacidad de obrar actualmente *en previsión de ser incapacitada judicialmente en el futuro, podrá en documento público notarial adoptar cualquier disposición relativa a su propia persona o bienes, incluida la designación de tutor.* Los tutores no sólo pueden ser personas físicas (perfectamente parientes próximos), sino también personas jurídicas. Existen fundaciones constituidas que están desempeñando la importante labor de tutoría de discapacitados.

El panorama existente en nuestro Derecho es, pues, muy distinto del de las etapas históricas de restricciones. El proceso seguido ha pasado por hitos significativos sobre los que reflexionamos a continuación.

4. De la participación a la privatización. Los principios rectores del Tercer Sector.

Es posible, en efecto, verificar que el incremento de las entidades del «Tercer Sector» coincide con las transformaciones del Estado y la aparición de la privatización como alternativa. El Estado insuficiente como hacedor del Bienestar abre paso a la acción social directa. Pero no considero acertado el diagnóstico de «la muerte del servicio público». La reducción del Estado no equivale a la muerte del Estado. Como expuse en un congreso sobre privatización celebrado en Coimbra «*el Estado no abandona la escena sino que cambia de papel*». Muchos servicios públicos se han transformado abriéndose a las empresas privadas y a las reglas de la competencia. Otros, sólo han cambiado de forma jurídica, se han convertido en sociedades estatales, autonómicas o locales, pero siguen vinculadas a las Administraciones Públicas. Recientemente el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha condenado al Reino de España por no cumplir el Derecho Comunitario en las reglas de contratación para sociedades estatales aparentemente privadas pero que sustantivamente realizan funciones públicas.

La evolución de la reducción del Estado pasó de una fuerte reivindicación social y política del *participación* («la euforia de la participación» se escribía en Alemania) a una devolución a la sociedad civil de tareas y funciones asumidas por los Entes públicos. Más aún: los principios inspiradores de las transformaciones se basaban en que no era bastante una *democracia formal*, en la que el ciudadano participa sólo con el voto en los períodos electorales; sino que es necesaria una *democracia material* en la que, además de las votaciones periódicas, los ciudadanos puedan intervenir en la toma de decisiones, en las instituciones de las que depende su «*esfera vital*», la calidad de vida y el interés general. Sin embargo, el grave problema de la *participación* social en las funciones administrativas es el método, el «*como*». Importantes sectores de la doctrina alertaron sobre el peligro de que la participación abriera el camino de un nuevo corporativismo. Los grupos más audaces, menos escrupulosos o con más poder económico o mediático, podrían intentar la invasión de los órganos o centros administrativos de decisión llegando incluso a secuestrar la voluntad administrativa en provecho de sus intereses. El peligro para la representatividad parlamentaria, de más autenticidad democrática que los grupos o las ONGs, se consideró importante. Algunas fórmulas privatizadoras

de anteriores servicios públicos o funciones administrativas no pasaron de ser una simulación abusiva. Se han creado numerosas sociedades administrativas en forma privada, o con participación privada, para no someterse a las reglas y controles de la actuación de los Entes públicos. Se trata de un fenómeno bien conocido que se denomina «la huida del Derecho Administrativo» y que ha llegado a veces a convertirse en “la fuga del Derecho Administrativo”. Asimismo, también Entes Públicos han confiado la ejecución de actividades a la sociedad mediante medidas de fomento: estímulos económicos, financieros, honoríficos o jurídicos. Puede calificarse de acontecimiento la reciente promulgación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, primera *Ley General de Subvenciones* en la historia legislativa española. En ella se regula el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas. Interesa destacar el concepto legal de subvención: es *toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de dichas Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos y demás entidades de derecho público), a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:*

- a. *Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.*
- b. *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- c. *Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*

La síntesis de la situación actual es que por diversos cauces se está abriendo el protagonismo de la sociedad civil como autogestionaria de actividades de interés general, o como colaboradora de las Administraciones Públicas.

Los estudios más influyentes que delimitan el Tercer Sector –entre los cuales están los de L.M. SALOMON y H.K. ANHEIER: *The emerging nonprofit sector. An overview. Manchester, 1996*, y el dirigido para la Universidad Johns Hopkins (traducción fundación BBV, Madrid, 1999)- parten de unos criterios identificadores entre los que destacan el carácter de *organizaciones privadas no*

vinculadas a los Entes públicos –aunque están en relación con ellos e incluso puedan estos estar entre los promotores-, *sin ánimo de lucro* y, por consiguiente, *sin reparto de beneficios*, autogestionadas, receptoras de ayudas dinerarias y sobre todo del tiempo gratis de un *número preponderante de voluntarios*. La gratuidad, el altruismo, la caridad, la solidaridad, el voluntariado son los vínculos que traban el *substratum* de las diversas fórmulas institucionales que componen el abigarrado Tercer Sector. Sin embargo, el tiempo que ya lleva este Sector emergente en plenitud permite analizar las tendencias y nuevas orientaciones a que se dirige.

5. Balance costo-beneficio en las nuevas orientaciones del Tercer Sector.

Muchas organizaciones del Tercer Sector no mantienen con pureza el conjunto de valores que integran su substrato social. La ciencia de la organización, los avances en las técnicas del mercado y en la reducción de la complejidad al servicio de la eficacia se están instalando en las estructuras del Tercer Sector, con todas sus consecuencias positivas y negativas. La doctrina advierte de los peligros de la burocratización y de la mercantilización inherentes al crecimiento de los entes del sector y a su tendencia a integrarse en unidades superiores como Federaciones o Asociaciones de ONGs y Federaciones de Fundaciones. La presencia de las Administraciones Públicas con las medidas de fomento ya expuestas puede mixtificar los fines, y hacerlas sensibles o instrumentarlas al servicio de ideologías, grupos de presión, partidos. La ilicitud del objeto puede acoger también planteamientos de lucha y reacción terrorista, egoísmos nacionalistas, y otras manifestaciones de choque entre civilizaciones o de las nuevas luchas religiosas, en la versión que sobre estos conflictos interculturales expuso el maestro de Harvard HUNTINGTON. Lo que hace diez años no eran más que diagnósticos teóricos se ha convertido en realidad histórica. Los magnicidios de las Torres Gemelas y de las Estaciones de Ferrocarriles de Madrid son dolores que alertan sobre males de toda la Humanidad. La asociación se ha utilizado para el mal. El odio es capaz también de unir a los hombres contra otros hombres en estos casos como reacción defensiva desde la sensación de nihilismo que produce Occidente en los practicantes de religiones y culturas antiguas (sociedades musulmanas, indias y chinas, principalmente).

Los avances estadísticos conocidos a comienzos de este siglo XXI eran, empero, más esperanzadores sobre la bondad de los fines de la inmensa mayoría de grupos en los que preponderan las actividades culturales, deportivas y recreativas, las de asistencia educativa y sanitaria, y un conjunto variado de servicios sociales.

Es prematuro pero no innecesario plantear la influencia en la «revolución asociativa» del incremento de las tecnologías de la comunicación, especialmente de la posesión de teléfonos móviles, y de las aplicaciones de la red de internet. Otras manifestaciones gregarias episódicas o fugaces, como «la movida», los grupos de hinchas, las concentraciones musicales, o de motoristas, las celebraciones, ocupaciones de protesta, etc., etc. no son siempre organizaciones institucionalizadas y no pueden considerarse como integradas en el Tercer Sector, si bien puedan servir de instrumentos de acción social a algunos de los entes que lo componen.

En términos de rentabilidad social el balance costo-beneficio del sector emergente es claramente positivo porque, en definitiva, produce un fortalecimiento de la sociedad afirmando el ejercicio de la libertad personal y el progreso de la solidaridad, y, en suma, da más autenticidad a la democracia.

6. La necesaria regeneración social.

La llamada de la actual coyuntura histórica al protagonismo de la sociedad no coincide, sin embargo, con la pujanza de la sociedad implicada. Esta apreciación no se refiere sólo a los países menos desarrollados sino que es extensible a todas las naciones que tienen algún grado de civilización. Las alteraciones en las relaciones armónicas entre razón, fe y técnica, unidas al avance de la proscripción del sacrificio personal en los programas de vida y al creciente hedonismo y consumismo, están creando situaciones de inhibición colectiva muy propicias para el debilitamiento de los impulsos sociales y para el deterioro de las libertades reales efectivas. En el mes de noviembre de 2003 en la XVIII Conferencia Internacional del Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud, celebrado en el Vaticano, el Cardenal POUPARD, Presidente del Consejo Pontificio de Cultura analizó el tema «*Las ideas depresivas del mundo contemporáneo*». En la etiología de tan generalizada perturbación patológica se encontraba *la desnaturalización del trabajo*, reducido a un agobiante instrumento del dinero que ocupa toda la fuerza y todo el tiempo; *la crisis de las relaciones de*

amistad por falta de disponibilidad de unos para los otros, y la *primacía de lo efímero* que convierte lo episódico, inmediato y transitorio en esencial. Es, pues, urgente la regeneración social afirmando la plenitud de la *persona* como potencial de libertad que proyecta hacia adelante para realizar el bien. No se puede mantener un programa educativo si los valores superiores no están erigidos en la cúpula de la escala de la comunidad. No puede ser más importante la discoteca que la iglesia, ni «las movidas» que los centros culturales o las bibliotecas. Todo lo que despersonaliza mata el gusto por la vida, conduce a la murria y a la inhibición.

Otros acontecimientos influyen profundamente en la capacidad de la sociedad para atender los nuevos retos. Uno de los más complejos es el multiculturalismo. En el pasado reciente se vivió el drama de la coexistencia de dos tazas en el mismo país. Ahora ha aumentado la movilidad y concurren varias razas con culturas diferenciadas. En menor escala del fenómeno en los pueblos ribereños al mar, la intensificación del turismo origina un pluralismo de la población que afecta a las costumbres y produce un debilitamiento o pérdida de la identidad de la población originaria. Los sociólogos y filósofos de la historia están ya alertando a las naciones invadidas por la emigración múltiple sobre el peligro de pérdida de esos núcleos de identidades que sirvieron para configurar sus tradiciones, sus estilos, sus gustos y sus valores culturales. El antes citado maestro de Harvard HUNTINGTON ha mantenido recientemente la conveniencia de afirmar y defender la cultura norteamericana originaria frente a las minorías multiculturales instaladas en los EE.UU. Trasplantando esta inquietud, ¿hasta qué nivel debería alcanzar la protección de las tradiciones y costumbres de El Puerto de Santa María y de otros pueblos, para mantenerlas antes de que se disuelvan como azucarillos en la masa creciente de población de veraneantes, turistas o, en su caso, de emigrantes? La magnitud del esfuerzo necesario de regeneración social no puede desviarse de la esencia misma de la persona humana lo que nos sitúa ante el hombre comprador de tiempo y ante la revolución del amor.

7. El hombre comprador de tiempo.

Los severos radicalistas tensan el alma con vivencias apasionadas. Quedaron en mis recuerdos casi somatizadas las palabras de Papini: «*Toda la historia de los hombres no es más que el terror a la inferioridad*». ¿Quién debe ser el

protagonista de la historia? ¿Quién hace avanzar por el misterioso discurrir del tiempo el conjunto de acciones y omisiones humanas que construyen la historia como un flujo continuo de acontecimientos? Esos movimientos pendulares en las formas de desear, sentir y vivir, ¿son fruto de la voluntad humana, o del conjunto de hombres que realizan juntos su existencia en cada etapa, o acaso les viene impuesta desde centros de influencia o decisión? ¿Qué hay verdaderamente mío en mi vida, si es que tengo algo libre de los designios de los otros con los que camino junto, o de alguna instancia de poder? Son preguntas de difícil respuesta. Cada hombre siente sólo pero no vive sólo. Al comprobar el desarrollo de los acontecimientos, ciertamente tienen autoría compleja: unos, los han creado hombres aislados; otros, grupos de seres humanos convivientes; y muchos se han originado a impulsos de los poderosos erigidos con potestades superiores por la fuerza y el miedo, o por acuerdo consciente o inconsciente de los sometidos.

El tiempo marca la vida humana. En la obra de «*De brevitae vitae*» SENECA refuta a los que se lamentaban de que la vida era corta porque al poco de introducirse en su trama terminaba con la muerte. El filósofo argumentaba que la solución consistía en vivir más intensamente desde los primeros años de aptitud. Eran épocas de cuarenta años de vida media. Actualmente se ha duplicado esa edad, en los países desarrollados. Más aún: muchos mueren en la década de los noventa años. Los científicos predicen una elevación de esta media de vida en un próximo futuro: ciento quince o ciento veinte años serán edades normales en las partidas de defunción desde los años dos mil veinte. Y – lo que es más impresionante – se augura una longevidad con mayor bienestar físico que el que tienen los ancianos actuales. Próximos tratamientos antioxidantes restablecerán la elasticidad de los tejidos generando un retorno a la juventud. Las causas de la muerte serán distintas. La anómala anticipación de las jubilaciones ya ha abierto una nueva etapa de la vida que carece de argumento. ¿Qué hacer en la tercera edad? ¿Turismo social, padre suplente de nietos abandonados o desatendidos, espectador de televisión...? Ahora se está empezando a rectificar elevando la edad de jubilación. Pero, si los augurios se cumplen, puede llegar una etapa en la que las personas tengan casi un nuevo tercio de vida sin argumento. La reducción de la jornada de trabajo, la distribución fraccionada del mismo, la aplicación de nuevas técnicas de productividad basadas en el equilibrio personal del trabajador (según el

principio de que la mejor prestación cotidiana sin hastío es más rentable que el acoso de un programa riguroso), todo conduce a planes de vida actuales en los que las personas puedan tener las tardes libres, o tiempos libres para otras tareas. Cuando las perspectivas de vida eran más limitadas las personas tenían que organizar el mejor consumo de su tiempo. Los programas de vida han estado muy desequilibrados: casi todo el tiempo se ha dedicado al trabajo fuera o dentro del hogar. Ya expusimos antes el diagnóstico sobre la depresión social que por, esta causa, padecen la mayoría de los países. Para alcanzar metas superiores los seres humanos tienen que ahorrar tiempo para distribuirlo mejor. Hay comportamientos necesarios para lograr el éxito que conllevan necesariamente comprar tiempo. Más años dedicados al estudio de sus hijos priva a la familia de su salario pero les asegura una mejor posición en el mercado laboral. Las carreras largas y azarosas exigen grandes sacrificios con inversión de mucho tiempo; artistas, pintores, escultores, amas de casa, cineastas, músicos, opositores, investigadores, profesores, etc., componen grandes colectivos de personas que viven con el tiempo hipotecado, con la carga de realizar de por vida un trabajo sin jornadas, medido por resultados, por unidades de obra, y no por unidades de tiempo. La prolongación de la vida incita a “comprar” y distribuir mejor el tiempo. Permitiría no vivir para trabajar, sino convertir el trabajo en misión, incluyendo aplicaciones de tiempo para fines sociales benéficos o de bien común. El ocio sin sentido embrutece. El ocio como libertad de aplicación benéfica del tiempo para sí o para los otros hace crecer a la persona y la realiza dentro de su mejor ley, su regla de medida, que es el amor.

8. La revolución del amor.

El hombre ha sido definido como “un lobo para los demás hombres” (*“homo hominis lupus”*, en la famosa expresión de HOBBS), o como un ser originariamente bueno al que la sociedad corrompe (en el pensamiento angélico de ROUSSEAU). Aunque algunos creen que CRISTO es tan sólo un pensador o un profeta, todos coinciden en reconocer que su revelación sobre la ley que calibra y mide la esencia del ser humano es revolucionaria. Es la ley del amor:

“Os doy un mandamiento nuevo, que os améis los unos a los otros; igual que yo os he amado, amaos también entre vosotros. En esto conocerán que sois

discípulos míos, en que os amáis unos a otros". (Evangelio de San Juan, Capítulo 13, versículos 34-35).

Hemos comprobado que el Tercer Sector, el *sector emergente* tiene una abigarrada motivación en la que prepondera el altruismo, la solidaridad, la caridad, el voluntariado, la gratuidad. Son diversas formas de entregar el tiempo vital "comprado". THEILLARD DE CHARDIN concilió la evolución del hombre y de la historia hacia una *crisificación*. Lentamente parece instaurarse la ley del amor en cada persona y en la sociedad. Es una difícil ley, fácil de enunciar y muy difícil de cumplir. El cineasta MEL GIBSON lo ha podido testimoniar en su reciente película sobre la Pasión de Cristo poniendo en imágenes el sacrificio de la entrega del que da su vida por los otros. Muchos lo testimonian entregando su tiempo y su persona y bienes a hacer el bien. Nuestro tiempo necesita una intensificación de la solidaridad en acciones sociales que nos ayuden a vivir juntos.

Las dificultades de que el Estado y sus Administraciones sean los creadores y sustentadores del bienestar obliga, ciertamente, a que la sociedad sea protagonista. Muchos piensan que la subida de impuestos y la presión tributaria general les justifica ante Dios y ante los hombres y les excluye de otros deberes. Ciertamente el sistema tributario tendrá que evolucionar hacia desgravaciones o subvenciones que permitan disponer de recursos para las instituciones del Tercer Sector. Pero, además, está el recurso del tiempo, la necesidad de convertir los planes de vida y de dar argumento a la tercera o quizás cuarta edad. Esta dimensión de la vida puede ser un nuevo calibre para medir la historia de los hombres y que no sea sólo el terror a la inferioridad en comparación con los niveles de posesión de la fuerza y la dominación.

9. Una realidad soñada.

El mar se ha vestido con un manto rizado rosa y púrpura surcado por algún barquito de vela y unos jóvenes sobre tablas veloces. El horizonte en esta hora del crepúsculo es como una garganta de fuego que devora al sol. En el centro de esta inmensa bahía gaditana milenaria, abierta como un abrazo fraterno al mundo, en la playa de Vista Hermosa se están congregando grupos de personas iluminadas. Sus rostros han sido maquillados por la luz y el viento durante el largo día estival, y avanzan ahora ilusionados: un poeta, un novelista, un pintor, un pensador, o quizás un experto enamorado de su ciencia

va a hablarles de... *sabidurías*. Es como si un poderoso imán para almas les atrajera con la fuerza de un deseo esencial, como los cánticos de las sirenas que sólo atado pudo oír Ulises.

La congregación aumenta. Es un grupo social creciente libre y voluntario, con gratuidad y sin ánimo de lucro, que ayudado por bodegas y empresas portuenses perseveran en un Aula de Cultura para conocer más sobre los enigmas y los misterios de este mundo y liberarse de sus esclavitudes. Semeja una ONG fugaz y transitoria que ahora vive como una realidad soñada.

NOTA DOCUMENTAL

El contenido íntegro de las inscripciones registrales de Fundaciones y Asociaciones es el siguiente:

- *Enseñanza.*

Fundada por D. Cristóbal Navarro el 30 de octubre de 1714.

Patrono.- La Junta provincial.

Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.

- *Sostenimiento del Colegio de la Hermandad de la Aurora.*

Fundador.- D. Francisco Torrejón.

Posee capital propio.

- *Sostenimiento del Colegio de la Hermandad de la Aurora, y pensión a estudiantes.*

Fundador.- D. Francisco Antonio Moreno

Patrono.- El Ayuntamiento.

Posee capital propio.

- *Pan de los pobres y niños expósitos de Sanlúcar.*

Fundador.- D. José Luis Sierra.

Patronos.- Vicario y descendientes del fundador.

Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.

- *Limosnas y Cátedra de Filosofía.*

Fundada por D^a. María Andrea Linares.

Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.

- *Dotes y expósitos.*

Fundador.- D. Pedro Beltrán.

Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.

- *Expósitos y bulas.*

Fundador.- D. Polonio Ortiz Hurtado.

Posee capital propio.

- *Dotes.*

Fundador.- D. Benito Tabón Grajeda el 19 de febrero de 1642.

Patrono.- La Junta provincial.

Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.

- *Dotes.*

Fundada por D. Francisco Somoza el 27 de noviembre de 1734.

- Patrono.- La Junta provincial.*
Clasificada el 20 de diciembre de 1876.
- *Dotes.*
Fundada por D. Jerónimo Pedrosa Oliver el 20 de junio de 1716.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 27 de mayo de 1879.
Posee capital propio.
 - *Dotes.*
Fundada por D. Jerónimo de Robles el 7 de diciembre de 1677.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 30 de diciembre de 1876.
Posee capital propio.
 - *Dotes*
Fundada por D^a. Isabel Valdés el 16 de septiembre de 1661.
Patronos.- Beneficiados de la Iglesia Mayor.
Posee capital propio.
 - *Dotes*
Fundada por D. Juan de Contifiesco el 8 de julio de 1858.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 17 de noviembre de 1890.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Dotes.*
Fundada por D^a. Juana Esquivel, el 26 de octubre de 1643.
Patrono.- El Arzobispo de Sevilla.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Dotes.*
Fundada por D. Luis de Silva Padilla el 23 de abril de 1626.
Patronos.- El Vicario y Guardián del Convento de San Francisco.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Dotes.*
Fundada por D. Miguel Prieto y D^a. Margarita Hernández el 26 de junio de 1626.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Asilo de Hermanitas de los pobres.*
En él hay acogidos 80 ancianos de ambos sexos.

- *Hospital de San Juan de Dios.*
(Municipal)
- *Asociación de Señoras de la Doctrina.*
Esta Asociación está dedicada a la enseñanza, y reparte anualmente premios a sus educandos, consistentes en ropa, calzado y utensilios para el hogar. Los agraciados suman cerca de 400, de los cuales 80 son hombres.
- *Dotar doncellas de su linaje.*
Fundador.- D. Juan López Jollanejos.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- *Dotar doncellas.*
Fundadora.- D^a. Isabel Camacho.
Patrono.- D. Pedro Joaquín Reinoso.
Posee capital propio.
- *Dotes.*
Fundadora.- D^a. Mariana de la Vaza.
Patrono.- Vicario general del Arzobispado.
Posee capital propio.
- *Dotes.*
Fundada por D^a. Isabel Espino.
Posee capital propio.
- *Dotes.*
Fundador.- D. Jerónimo Fernández.
Patrono.- D. José M^a. Ramírez. Administrador.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- *Dotes para casar huérfanas.*
Fundadora.- D^a. Brígida de Castro.
Patrono.- Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- *Dotes.*
Fundador.- D. Francisco de Palacios Brofal.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- *Dotes.*
Fundador.- D. Antonio Ramón.
Patronos.- Vicario y Cura de la Iglesia Mayor.

- Posee capital propio.*
- *Dotes.*
 - Fundador.- D. Bartolomé Rodríguez.*
 - Patrono.- La cofradía de la Misericordia.*
 - Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce*
 - *Dotes.*
 - Fundador.- D. Domingo Rodríguez.*
 - Patrono.- El Hermano mayor de la Orden Tercera.*
 - Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.*
 - *Dotes y limosnas.*
 - Fundado por D^a. Luciana Nieto de Vasconcello el 26 de mayo de 1673.*
 - Patrono.- La Junta provincial.*
 - Clasificada el 30 de diciembre de 1893.*
 - Posee capital propio.*
 - *Dotes y limosnas.*
 - Fundado por D^a. María Grajea Tobón y Miguel de Vera el 12 de mayo de 1685.*
 - Patrono.- La Junta provincial.*
 - Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.*
 - *Dotes y limosnas.*
 - Fundador.- D. Antonio Francisco Sevinio de la Portilla.*
 - Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.*
 - *Dotes y limosnas.*
 - Fundador.- D. Alonso Alvarez.*
 - Patronos.- Marcial Alvarez, sucesores y parientes.*
 - Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.*
 - *Dotes y limosnas.*
 - Fundador.- D. Juan Carlos de Rivas.*
 - Dispone de rentas propias para su sostenimiento.*
 - *Limosnas.*
 - Patrono.- La Junta provincial.*
 - Clasificada el 20 de agosto de 1891.*
 - Posee capital propio.*
 - *Limosnas.*
 - Fundada por D. Juan Antonio Sanabria el 7 de octubre de 1635.*
 - Patrono.- El prior del Convento de San Agustín.*

- Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.*
- *Limosnas.*
Fundada por Cristóbal García Temblador el 16 de julio de 1785.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 5 de enero de 1894.
Posee capital propio.
 - *Limosnas a parientes.*
Fundadora.- D^a. María Morales Guevara.
Patronos.- La familia de los Encisos.
Posee capital propio.
 - *Culto y limosnas.*
Fundada por D^a. Ana Tomasa Verdura el 20 de noviembre de 1754.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 16 de diciembre de 1876.
Posee capital propio.
 - *Culto y limosnas.*
Fundada por D. Diego Martínez de Paredes el 5 de septiembre de 1685.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 22 de noviembre de 1890.
Posee capital propio.
 - *Culto y limosnas.*
Fundada por D. Francisco González Valdés el 12 de julio de 1782.
Patrono.- El Sr. Alcalde.
Posee capital propio.

 - *Culto y limosnas.*
Fundador.- D. Servando Peñafiel el 5 de septiembre de 1768.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 31 de marzo de 1890.
Posee capital propio.
 - *Culto.*
Fundador.- D. Diego Martín de Villarroel.
Patrono.- El Sr. Alcalde.
Posee capital propio.
 - *Misas.*

- Fundador.- D. Domingo López.*
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- *Capellanías.*
Fundador.- D. Diego García Mayor.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Hospital de mujeres.*
Fundado por D. Juan Araníbal Alberro el 23 de junio de 1691.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 15 de noviembre de 1878.
 - *Vestidos, Hospital y Dotes a Religiosas.*
Fundador.- D. Jacinto de Barrios.
Patronos.- Vicario y Cura de la Prioral.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Obra pía para dotes, casamientos y enfermos.*
Fundadora.- D^a. María Altamirano.
Patronos.- D. José Tobía y parientes.
Posee capital propio.
 - *Socorros a enfermos y presos pobres.*
Fundador.- D. Francisco Baena.
Patronos.- Hermanos del fundador, descendientes y Cabildo.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Vestir un pobre el Jueves Santo.*
Fundador.- D. Antonio Cevallos.
Patrono.- El Presidente de la Cofradía del Santísimo Sacramento.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Cofradía de la Esclavitud.*
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Asistencia de enfermos y limosnas.*
Fundador.- D. Blas Pérez Arguniedo.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Dotes.*
Fundador.- D. Jerónimo Hernández.
Patrono.- D. Francisco de la Casa.
Posee capital propio.
 - *Asistencia de enfermos y limosnas.*

- Fundador.- D. Alonso Pérez Arguniedo*
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- *Casa de Caridad y Misericordia.*
Fundador.- D. Bernardino Juan de Medina.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Casa de arrepentidas, Dotes y limosnas.*
Fundador.- D. Luis Lorenzo Rodríguez Cortés.
Patronos.- Descendientes del fundador.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *Colegio de San José.*
Asisten 60 niños y 130 niñas.
 - *Escuela católica.*
Asisten 315 niñas.
 - *De objeto desconocido.*
Fundadora.- D^a. Bernarda Cavaleri.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *De objeto desconocido.*
Fundador.- D. Diego Palomino.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee capital propio.
 - *De objeto desconocido.*
Fundado por D^a. Juana María Patrite.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
 - *De objeto desconocido.*
Fundado por D. Pedro López de los Cameros.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee capital propio.
 - *De objeto desconocido.*
Fundador.- D. Miguel Machorro Espínola.
Patrono.- La Junta provincial.
Clasificada el 20 de febrero de 1892.
Posee capital propio.
 - *De objeto desconocido.*

- Fundador.- D. Agustín López Morato.*
Patrono.- La Junta provincial.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- De objeto desconocido.
Fundadores.- D. Pedro Camacho y María Ortiz el 16 de abril de 1582.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- De objeto desconocido.
Fundador.- D. Domingo Fernández Cadarco.
Patrono.- La Junta provincial.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- De objeto desconocido.
Fundador.- D. Sebastián de Sotomayor.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- De objeto desconocido.
Fundador.- D. Ventura de la Cruz.
Patrono.- D. Francisco Casanova.
Posee capital propio.
- De objeto desconocido.
Fundador.- D. Antonio Aguado.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- De objeto desconocido.
Fundador.- D. Jerónimo Arcas de Toledo.
Posee capital propio.
- De objeto desconocido.
Fundadores.- D. Sebastián Torrero y D. Miguel Mendoza.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- De objeto desconocido.
Fundado por D^a. Leonor de Castro.
Patrono.- D. José María Ramírez.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.
- De objeto desconocido.
Fundador.- D. Gaspar Palacios.
Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.

- *De objeto desconocido.*

Fundador.- D. Francisco Zamora.

Dispone de rentas propias para su sostenimiento.

- *De objeto desconocido.*

Fundador.- D. Miguel Martínez Méndez.

Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.

- *De objeto desconocido.*

Fundador.- D. Lorenzo Izquierdo.

Posee como capital propio bienes cuya cuantía se desconoce.